

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 21 de abril de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.407	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 671 del 11/04/94 - Renuncia del Dr. Raúl Juan Reynoso como miembro del Ministerio Público al cargo de Defensor Oficial Penal N° 1 - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán.....	1275
M. G. N° 672 del 11/04/94 - Dctos. 603/94 y 620/94: Modificación parcial	1275
M. G. N° 673 del 11/04/94 - Designación de Personal (Servicio Penitenciario).....	1275
M. G. N° 674 del 11/04/94 - Designación de Personal (Policía de la Pcia.).....	1277
M. G. N° 675 del 11/04/94 - XX Fiesta Provincial de la Madre Tierra Pachamama: Interés Provincial.....	1278
M. Ec. N° 676 del 11/04/94 - Banco Provincial de Salta: Interviénese la Gerencia General.....	1279
M. Ec. N° 677 del 11/04/94 - Ley 6.717 - Presupuesto general. Ejercicio/93: Aprueba distribución analítica de Créditos Presupuestarios	1279

RESOLUCION

N° 95.977 - Ministerio de Educación N° 263	1279
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 95.986 - I.P.D.U. y V. N° 10/94	1280
N° 95.959 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 005/94	1280

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 95.999 - Ejército Arg. R.I. Mte. N° 28 - N° 02/94	1280
N° 95.998 - Ejército Arg. R.I. Mte. N° 28 - N° 01/94	1281
N° 95.992 - Parque Nacional El Rey N° 03/94.....	1281
N° 95.991 - Parque Nacional El Rey N° 02/94.....	1281

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 95.948 - Bco. Hipotec. C/Aquino Néstor Osvaldo, y Brisighelij Carlos Alberto - Expte. N° HN-700-28-00003 y HN 700-28-00002	1281
---	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 95.978 - Municipalidad de Salta - Por: Juana Rosa de Molina - Expte. N° 28.327/85	1281
N° 95.930 - Corte de Justicia - Por: Arias, Herrera, Racciopi, Ruiz de los Llanos, Solá	1282

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 95.993 - Banco Hipotecario Nacional - Delegación Salta	1282
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 95.995 - Adela Arminda Artola - Expte. N° B-47.120/93	1282
N° 95.976 - Díaz, Angela Mercedes - Expte. N° B-49.874/94.....	1282
N° 95.969 - Ovalle, José - Expte. N° 1B-49.863/94.....	1282

	Pág.
N° 95.968 - Elena Echazú - Expte. N° B-36.157/93.....	1283
N° 95.946 - Arturo Clemente Novillo y Juana Pastora Nieto de Novillo - Expte. N° B-45.911/93.....	1283
N° 95.943 - Campos, Mario Andrés - Expte. N° B-46.803/93.....	1283
N° 95.942 - Reimunda Antolina López - Expte. N° B-46.322/93.....	1283
N° 95.940 - Wassarab, Ramón - Expte. N° 4.654/89.....	1283
N° 95.939 - Díaz, Elisa Custodia - Expte. N° 2B-37.921/93.....	1283

REMATES JUDICIALES

N° 95.996 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 0823/89.....	1283
N° 95.994 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-35.513/92.....	1284
N° 95.990 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° 2B-06.873/89.....	1284
N° 95.989 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-35.991/93.....	1285
N° 95.988 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-38.054/93.....	1285
N° 95.983 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.819/92.....	1286
N° 95.982 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.763/92.....	1286
N° 95.953 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-26.645/92.....	1286
N° 95.941 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-40.312/93.....	1286

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 95.971 - Bitancor, Gladys M. T. vs./Herederos de López, Hipólito Agustín - Expte. N° 19.789/94.....	1287
N° 95.970 - Palacios, Nélida vs. Chaya, Julián - Expte. N° 19.790/94.....	1287

EDICTO JUDICIAL

N° 95.984 - González, Juan René vs. Ruiz, Rosa Socorro - Expte. 2B-45.149/93.....	1287
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 95.891 - Qwerty.....	1287
-------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 95.974 - Horizontes S.A., para el día 16/05/94.....	1288
N° 95.967 - Equipos de Obras S.Á., para el día 08/05/94.....	1288
N° 95.966 - Clínica Privada S.A., para el día 11/05/94.....	1288
N° 95.926 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 29/04/94.....	1289
N° 95.925 - Estirpe S.A.C.I.A.I., para el día 07/05/94.....	1289
N° 95.924 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 30/04/94.....	1289

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 95.963 - Caja de Jub. para Médicos de la Pcia. de Salta, para el día 12/05/94.....	1289
N° 95.945 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 13/05/94.....	1290

ASAMBLEAS

Pág.

N° 95.987 - Asociación Mutualistas de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Pcia. de Salta, para el día 20/05/94	1290
N° 95.981 - Centro de Jubilados y Pensionados de I.P.F. "M. M. de Güemes", Tartagal, para el día 07/05/94	1291
N° 95.980 - Asociación Cultural del Tango, para el día 15/05/94	1291
N° 95.979 - Liga de Veteranos de Fútbol de Orán, para el día 21/05/94	1291

AVISO GENERAL

N° 95.985 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Resolución General N° 867	1291
--	------

RECAUDACION

N° 95.997 - Del día 20/04/94	1292
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de abril de 1994

DECRETO N° 671**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Raúl Juan Reynoso, como Magistrado del Poder Judicial de la Provincia - Distrito Judicial del Centro, a partir del día 6 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada como fundamento, debe procederse a la aceptación de la dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Raúl Juan Reynoso, M.I. N° 12.701.744, Clase 1958, como miembro del Ministerio Público, al cargo de Defensor Oficial Penal N° 1 - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a partir del día 6 de abril del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de gobierno y firmado por los señores Secretario General y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Becker - Martino.

Salta, 11 de abril de 1994

DECRETO N° 672**Ministerio de Gobierno**

VISTO los Decretos N°s. 603 y 620/94, que disponen nombramientos de profesionales en ámbito del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos no se han consignado correctamente datos de identidad de las personas designadas, razón por la cual debe procederse a su modificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el artículo 1° de los Decretos N°s. 603 y 620, ambos de fecha 4 de abril del año en curso, dejando establecido en la forma que seguidamente se indica, el número de documento de identidad y nombre correcto de los profesionales designados:

—Decreto 603/94: Dr. Alberto Antonio Saravia, M.I. N° 8.177.127, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Distrito Judicial del Centro.

—Decreto 620/94: Dra. Mirta del Valle Redondo Torino, D.N.I. N° 12.321.217, Defensora Oficial Civil de 1ra. Instancia N° 2, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 11 de abril de 1994

DECRETO N° 673**Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente N° 50-146.121/93 y sus agregados, en los cuales la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia propicia la designación de personal en esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a estrictas e impostergables necesidades institucionales en materia de personal, a fin de cumplir acabadamente con la misión que compete a ese organismo;

Que cabe destacar que las personas propuestas aprobaron los Concursos Cerrado y Abierto llevados a cabo oportunamente para la cobertura parcial de las vacantes existentes en esa repartición, obrando en la Dirección General de la misma los antecedentes y constancias de lo actuado;

Que en los referidos concursos se dio estricto cumplimiento a las previsiones de la Ley Orgánica N° 5.639 y del Decreto N° 1.392/85 que reglamenta el ingreso de personal al Servicio Penitenciario, en procura de una nueva cobertura absolutamente necesaria especialmente en el área de seguridad de los penales, de acuerdo con lo evaluado y autorizado por el señor Gobernador de la Provincia en Expte. 50-146.121/93;

Que el Concurso Cerrado garantiza por su parte el aprovechamiento de recursos humanos de la Administración Pública, permitiendo acceder a la cobertura de cargos a los aspirantes que, revistando como personal de la Administración, acreditan condiciones óptimas para el desempeño de las tareas a cumplir en el ámbito penitenciario;

Que a su vez, el Concurso Abierto se efectuó para la cobertura del saldo de funciones consideradas indispensables para el Servicio, cuya vacancia se produjo como consecuencia de retiros y jubilaciones de personal y que no alcanzó a cubrirse con el concurso cerrado, siendo imprescindible su realización debido al crecimiento de la población penal, verificado en las distintas unidades carcelarias;

Que por lo precedentemente expuesto, cabe dictar el instrumento legal de designación, debiendo señalarse al respecto que el Art. 16 de la Ley N° 6.583 exceptúa a los organismos de seguridad, como lo es el Servicio penitenciario Provincial, de las formalidades en materia de nombramientos que es común al resto de los agentes estatales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal que seguidamente se detalla en el Servicio Penitenciario de la Provincia, en los grados y escalafones que se indican y conforme a la normativa legal que en cada caso se indica, a partir de la fecha que tomen servicio y en vacantes de presupuesto:

I - ESCALAFON PENITENCIARIO

a. Con grado de agente (Art. 48 inc. b - Ley 5.639)

1. Julio Sergio Ferro - D.N.I. N° 12.723.517
2. Juan Martín César Peruchena - D.N.I. N° 16.517.447
3. Ramón Eduardo López - D.N.I. N° 13.835.511
4. Ricardo Alfredo Toconás - D.N.I. N° 16.334.192
5. Ismael Nuevas - D.N.I. N° 16.080.016
6. Félix Ricardo Jiménez - D.N.I. N° 18.019.088

7. Néstor Roberto Chocobar - D.N.I. N° 21.316.879
8. Andrés Roberto Díaz - D.N.I. N° 17.309.037
9. Oscar Alfredo Saldaño - D.N.I. N° 20.247.053
10. Eloy Fernando Liendo - D.N.I. N° 20.707.581
11. Javier Gustavo Mamaní - D.N.I. N° 21.312.718
12. Franco Eduardo Barbosa - D.N.I. N° 20.966.910
13. Humberto Antonio Mercado - D.N.I. N° 16.307.454
14. Daniel Enrique Barrientos - D.N.I. N° 22.119.112
15. Víctor Martín Cazón - D.N.I. N° 20.487.171
16. Walter Fernando Barboza - D.N.I. N° 20.707.457
17. Jorge Omar Rojas Guzmán - D.N.I. N° 17.454.817
18. José Manuel Toscano - D.N.I. N° 20.261.237
19. Jorge Alejandro Ríos - D.N.I. N° 22.146.391
20. Héctor Félix Condorí - D.N.I. N° 18.482.409
21. Gustavo Javier Pérez - D.N.I. N° 21.542.308
22. Juan Luis Rojas - D.N.I. N° 20.261.300
23. Juan Eduardo Nina - D.N.I. N° 21.310.640
24. Héctor Daniel Zenteno - D.N.I. N° 18.608.457
25. Emilio Alberto Pérez - D.N.I. N° 21.009.974
26. Mabel Liliana Pérez - D.N.I. N° 17.309.360
27. Mabel Cristina Galeán - D.N.I. N° 17.772.002
28. Graciela Noemí Vargas - D.N.I. N° 17.196.792

II - ESCALAFON PROFESIONAL Y TECNICO

a. Con el grado de Cabo (Art. 49 inc. b, ap. 1 - Ley 5.639)

1. Noemí Graciela Díaz - D.N.I. 17.183.273
Docente - Guardería
2. Miriam Feliciano Tejerina - D.N.I. N° 17.175.882
Enfermera
3. Silvia Chilo de Franco - D.N.I. N° 17.572.036
Enfermera
4. Hugo Rafael Cortez - D.N.I. N° 13.543.527
Mecánico
5. Víctor Hugo Castro - D.N.I. N° 13.258.660
Linotipista

b. Con el grado de Sub-Adjutor (Art. 49 inc. a, ap. 1 - Ley 5.639)

1. Sandra Cecilia Cabrera de Muchut - D.N.I. N° 16.046.277
Asistente Social
2. Nelly Zamora de Bravo - D.N.I. N° 13.675.898
Asistente Social

c. **Con el grado de Adjutor** (Art. 49 inc. a, ap. 1 - Ley 5.639)

1. Rosa Ramiro Antonio Alvarez Pereyra - D.N.I. N° 12.790.235 Ginecólogo

2. César Esteban Choque - D.N.I. N° 13.414.241 Traumatólogo

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Becker - Martino.

Salta, 11 de abril de 1994

DECRETO N° 674

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 44-57.898/94, en el cual Jefatura de Policía propicia la designación de cuarenta y ocho (48) aspirantes en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad - Escalafón General Masculino; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, el Poder Ejecutivo autorizó la selección de postulantes para ingresar a los cuadros de Agentes del organismo policial, atendiendo a la necesidad permanente de optimizar cada vez más el servicio y atender múltiples requerimientos comunitarios, en el sentido de crear nuevas dependencias en diversos puntos del territorio provincial, como así reforzar las dotaciones de otras ya existentes;

Que estas gestiones no podrían materializarse con la dotación actual de la institución, ya que su número se ha visto en los últimos años reducido sensiblemente

por renunciadas, bajas, retiros, etc., sin que se hubieren producido incorporaciones en su reemplazo;

Que en virtud de ello y ante la autorización del Poder Ejecutivo, Jefatura de Policía organizó y llevó adelante el XXIX Curso de Ingreso para Aspirantes a Agentes, habiendo los ciudadanos propuestos en estas actuaciones realizado y aprobado ese curso, satisfaciendo todos los requisitos psicofísicos y demostrado adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicios;

Que en consecuencia, la petición en análisis no sólo permitirá dar respuesta concreta a los requerimientos señalados, sino que también posibilitará el pleno aprovechamiento de la excelente formación y capacitación adquirida por estos ciudadanos a través de casi cuatro (4) meses de intensa instrucción;

Que el organismo policial cuenta en su planta analítica con las vacantes suficientes para concretar la gestión;

Que el decreto de nombramiento debe dictarse con arreglo a lo establecido en el artículo 16 "in fine" de la Ley N° 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en planta permanente de Policía de la Provincia, a los ciudadanos que se nominan en Anexo del presente, en el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General "Masculino", a partir de la fecha de toma de servicios y en vacantes de presupuesto, las que se descongelan en este acto con arreglo a la normativa vigente en la materia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

A N E X O

AGENTES DEL CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFON GENERAL "MASCULINO"

N°	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I.
1	SARAVIA, Gustavo Domingo	1972	22.637.267
2	ACCHORA, Santiago Alfredo	1967	18.270.210
3	CHAUQUI ARREDONDO, Sergio Ricardo	1974	24.338.162
4	CARRIZO, Benito Isidoro	1963	16.451.003
5	MEDINA, Carlos Gustavo	1969	20.689.301
6	DI PAULI, Walter Darío	1962	14.741.737
7	MAMANI, Santos Inocencio	1966	17.941.055
8	TOCONAS, Daniel Alejandro	1972	22.530.899
9	DAUS, Alfredo Rubén	1967	18.020.216
10	CAMACHO, Leopoldo Oscar	1968	20.232.359
11	LIENDRO, Martín Guillermo	1969	20.920.489
12	HUERTAS, Eduardo Roberto	1967	18.229.332
13	LUNA, Julio Armando	1970	21.314.504
14	GUZMAN, Oscar Orlando	1966	17.731.365
15	BUSTOS, Andrés Santos	1964	16.753.315

N°	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I.
16	ROMANO, Oscar Alberto	1965	17.197.139
17	ALVIS, Miguel Angel	1971	22.685.189
18	TEJEDOR, Ismael Jesús	1969	20.301.218
19	MEDINA, Juan Armando	1964	16.663.714
20	ARJONA, Luis Ricardo	1973	23.422.629
21	OCHOA, Dante Ariel	1962	14.865.430
22	PEREYRA, José Rafael	1971	21.634.890
23	CHAUQUI, Robert Elio	1971	22.484.018
24	MARTINEZ, Walter Alfredo	1967	18.164.336
25	CRUZ, Sergio Hernán	1972	22.670.778
26	GARCIA, Juan Alberto	1971	22.253.003
27	BAZAN, Víctor Eduardo	1960	13.938.861
28	SALINAS TORRES, Gustavo Adolfo	1969	28.738.195
29	SANTILLAN, Miguel Angel	1973	23.270.836
30	ARIAS, César Agustín	1972	22.945.587
31	CHOQUE, Ariel Gustavo	1972	22.632.153
32	QUIQUINTO, Mario René	1975	24.464.602
33	PONCE, Hugo Oscar	1973	23.392.635
34	GONZA, Arnaldo Guillermo	1969	20.985.419
35	CRUZ, Walter Daniel	1970	21.792.026
36	CAYO, Roque Jacinto	1962	16.073.517
37	ORDONEZ, Mario Miguel	1973	23.035.591
38	BURGOS, Sergio Víctor	1969	20.920.272
39	CIARES, Alcides León	1972	22.712.505
40	MARTIN, Carlos Rolando	1972	22.946.068
41	PUCA, Héctor René	1970	21.316.847
42	CAMPERO, Wilfredo Anselmo	1969	20.907.039
43	ALARCON, Bautista Mario	1969	20.291.315
44	CORREA, Erix Didi	1968	20.125.420
45	SUAREZ, Gabriel Ernesto	1971	21.789.897
46	TARIFA, Raúl Alfredo	1971	22.553.278
47	GUINEZ, Alfredo Alejandro	1967	18.568.638
48	PIEDRA, Víctor Hugo	1959	12.860.142

Salta, 11 de abril de 1994

DECRETO N° 675

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Asuntos Municipales

VISTO el pedido formulado por la Agrupación de Gauchos "Rodeo Antenor Sánchez" de Campo Quijano, la cual solicita se declare de interés provincial la "XX Fiesta Provincial de la Madre Tierra Pachamama", que se realizará en esa localidad los días 16 y 17 de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO

Que el evento de mención, tiende a preservar las costumbres de nuestros mayores, convocando la participación de distintas representaciones de fortines gauchos de otros lugares de la Provincia, para compartir fraternalmente la evocación de las costumbres camperas de nuestros antepasados y que se pretende mantener en vigencia en el presente;

Que por lo anteriormente expresado, el Poder Ejecutivo considera viable acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la "XX Fiesta Provincial de la Madre Tierra Pachamama", que

se realizará en la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, los días 16 y 17 de abril del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no ocasionará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Asuntos Municipales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 11 de abril de 1994

DECRETO N° 676

Ministerio de Economía

VISTO la Resolución N° 035/93 del 02/03/94, por la que se acepta la renuncia del Señor Raúl Francisco Romano al cargo de Gerente General (I) del Banco Provincial de Salta designado por Decreto N° 1.562/92: y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha Resolución resulta necesario proveer la cobertura del cargo de Gerente General, con personal que reúna las condiciones de idoneidad que el desempeño de tales funciones demanda y que además aporte su formación y experiencia adquiridas en otras entidades bancarias en tareas de nivel gerencial:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Interviénese la Gerencia General del Banco Provincial de Salta por todo el periodo de tiempo que permanezca intervenida la Institución.

Art. 2° - Designase al señor Lisandro Oscar Pérez, L.E. N° 4.985.667, clase 1.948 por el término de seis meses a partir del 28 de marzo de 1994, con revista en Estamento de Apoyo (Agrupamiento Político), para desempeñarse en el cargo de Interventor de la Gerencia General del Banco Provincial de Salta.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 11 de abril de 1994

DECRETO N° 677

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. N° 21-19.293/93.

VISTO la Ley N° 6.717 de Presupuesto General del Ejercicio 1993, promulgada el 30/11/93 por Decreto N° 2.296/93; y

CONSIDERANDO:

Que los créditos correspondientes a los Ministerios del Poder Ejecutivo y Secretaría General de la Gobernación fueron aprobados a nivel consolidado por jurisdicción según consta en planilla anexa N° XVII de la ley citada;

Que el artículo 29 de la misma faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la pertinente distribución, a efecto de contar con la aprobación analítica de los respectivos créditos originales, sino que tendrán carácter de modificación presupuestaria;

Que también debe distribuirse el crédito de \$ 556.000. asignado por el artículo 27 y el crédito de \$ 3.860.000. asignado por el artículo 30 de la Ley 6.717, los que no integrarán los créditos originales, sino que tendrán carácter de modificación presupuestaria;

Que conforme a lo expresado en los dos artículos citados precedentemente, debe disponerse la incorporación de la misma cifra en el rubro Financiamiento - Uso del Crédito - Instituciones Financieras:

Que cada jurisdicción ministerial elaboró su propuesta de distribución analítica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la distribución analítica de los créditos presupuestarios originales ejercicio 1993 aprobados por Ley N° 6.717 para las jurisdicciones Gobernación, Economía, Gobierno, Educación, Bienestar Social y Salud Pública, según detalle obrante en Anexos I a VI integrantes del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase la incorporación de los créditos presupuestarios de erogaciones ejercicio 1993 citados en los artículos 27 y 30 de la Ley N° 6.717, de conformidad al detalle obrante en el Anexo N° VII integrante del presente decreto.

Art. 3° - Dispónese, como consecuencia de lo expresado en los artículos 27 y 30 de la Ley 6.717, una incorporación en el presupuesto 1993 de Administración Central de pesos Cuatro Millones Cuatrocientos dieciséis mil (\$ 4.416.000.) en el rubro Financiamiento - Uso del Crédito - Instituciones Financieras.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Maisano - Martino.

RESOLUCION

O.P. N° 95.977

R. s/c. N° 6.469

Salta, 19 de abril de 1994

RESOLUCION N° 263

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución Conjunta DRMTSS N° 2 y DPT N° 6.655 de fecha 13/04/94, mediante la cual se declara la ilegalidad de las medidas de acción directa que viene realizando el personal docente de establecimientos dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que desde el inicio del periodo lectivo 1994 se verifica un alto porcentaje de ausentismo del personal docente en establecimientos educativos dependientes de este Ministerio, con motivo de su adhesión a medidas de acción directa.

Que el derecho a la educación, bien social de responsabilidad común que consagra el artículo 46 de la Constitución Provincial concordante con el artículo 5 de la Constitución Nacional y Ley 24.195 artículo 1°, surge para el Estado como un deber que debe ser garantizado por el Poder Ejecutivo Provincial, en tanto servicio público esencial y custodio primordial del igualmente Constitucional Derecho a Aprender, resultando a tales fines de aplicación estricta el precepto de

nuestra Carta Magna que manda asegurar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales como contrapartida al derecho de huelga que el mismo acuerda.

Que en ejercicio de competencias asignadas por ley, el organismo de trabajo a través de Resolución Conjunta N° 002 y DPT N° 6.655/94, ha dispuesto la Declaración de Ilegalidad de las medidas de acción directa adoptadas por A.D.P. y que involucra a los trabajadores adheridos y/o representados por ella, lo que determina procedente el retorno inmediato de los agentes involucrados a fin de procurar la normalización del Servicio Público de la Educación.

Que en caso de persistir los agentes en la efectivización de las medidas que vienen llevando a cabo, se impone para el Poder Ejecutivo Provincial como imperativo categórico de Garantías Constitucionales -Derecho a trabajar que tienen otros docentes y el derecho a la educación que asiste a la colectividad-, adoptar las acciones que resultan aconsejables para el restablecimiento de la normal prestación del Servicio Educativo, a efectos de asegurar el sistema y evitar su resquebrajamiento.

Por ello, y en el marco de la Ley 6.494

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha, del presente instrumento, los Directivos y/o responsables de las instituciones educativas deberán comunicar a este Ministerio en forma inmediata la nómina de personal que continúe con las medidas de acción directa declaradas ilegales mediante Resolución Conjunta DRMTSS N° 002 y DPT N° 6.655/94.

Art. 2° - Delegar en los Directores Generales de Nivel la facultad de disponer la suspensión preventiva (artículo 2°, inc. B, Ley 5.546, artículo 1° in fine y artículo 23 del Decreto N° 1.272/93), sin goce de haberes, del personal que por continuar con las medidas de fuerza declaradas ilegales, incurrieren en abandono de servicio en el marco de lo prescripto por Decreto N° 4.998, artículo 44, 46 y 47, hasta tanto se resuelva definitivamente la situación laboral del agente.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, facúltase a los directivos y/o responsables de las Instituciones Educativas a efectuar en el marco de los procedimientos vigentes, la cobertura de cargos y horas cátedra del personal que continúe con las medidas de acción directa declaradas ilegales por Resolución Conjunta DRMTSS N° 002 y DPT N° 6.655/94.

Art. 4° - Las Autoridades de las Instituciones Educativas y los Directores Generales del Nivel serán personalmente responsables del fiel cumplimiento de la presente resolución.

Art. 5° - La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Educación.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Cra. Ana María Guía de Villada

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Sin cargo

e) 21/04/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 95.986

F. N° 7.839

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 10/94

Obra: Construcción 128 departamentos e infraestructura en Barrio Limache - Sector XIa - Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 3.289.600,00.

Plazo de obra: 12 (doce) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1994 - Horas 9.

Precio del pliego: \$ 3.300,00.

Lugar de apertura: Sala de situación IPDUV - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 21 y 22/04/94

O.P. N° 95.959

F. N° 71.357

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 005/94

Salta, 19 de abril de 1994. La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 005/94, con fecha de apertura el día 05/05/94 a horas 10,00 para la compra de 10.000 (diez mil) Bolsas de Útiles Escolares, compuesta por: 1 (un) lápiz negro; 1 (un) borrador lápiz-tinta; 1 (un) cuaderno rayado de 200 hojas; 1 (una) caja de lápices de colores de 6 unidades; 1 (una) birome azul; 1 (una) birome roja; 1 (una) regla de 20 cm.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 7,00 a 13,00.

Imp. \$ 42,00

e) 20 y 21/04/94

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 95.999

F. N° 7.841

EJERCITO ARGENTINO

R. I. MTE. 28

Lugar de consulta: R.I. Mte. 28 Independencia s/N° Tartagal Salta C.P. 4560.

Horario de consulta: Lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Término de la publicación: 21 de abril de 1994.

Tipo de Contrat.: Contrat. Directa, Número 00001/94. Razón social del adjudicatario: Merpe S.R.L. Domicilio y localidad: Avda. Bolivia 2602, Salta. Precio Unitar. Precio total: \$ 8.991,70.

Tartagal "Salta", 05 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00 e) 21/04/94

O.P. N° 95.998 F. N° 7.841

EJERCITO ARGENTINO

R. I. MTE. 28

Lugar de consulta: R.I. Mte. 28 Independencia s/N° Tartagal Salta C.P. 4560.

Horario de consulta: Lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.

Término de la publicación: 21 de abril de 1994.

Tipo de Contrat.: Contrat. Directa, Número 00002/94. Razón social del adjudicatario: Virico de Roberto Rumi. Domicilio y localidad: Ndyne 1556, Bella Vista (Pcia. Bs. As.). Precio Unitar. Precio total: \$ 18.892,00.

Tipo de Contrat.: Contrat. Directa, Número 00002/94. Razón social del adjudicatario: Abastecedora Maxi. Domicilio y localidad: Castriel 443, Ramos Mejía (Pcia. de Bs. As.). Precio Unitar. Precio total: \$ 10.958,00.

Tartagal "Salta", 05 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00 e) 21/04/94

O.P. N° 95.992 F. N° 7.840

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Contratación directa N° 03/94

Organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

Objeto: Adquisición mobiliario Delegación Regional Técnica NOA.

Nombre del contratista o razón social: Carpintería El Triángulo.

Precio total de la contratación: \$ 840,00,

Imp. \$ 21,00 e) 21/04/94

O.P. N° 95.991 F. N° 7.840

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Contratación directa N° 02/94

Organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

Objeto: Fumigación en viviendas, seccionales, edificio intendencia, talleres y depósito.

Nombre del contratista o razón social: Casa Masel.

Precio total de la contratación: \$ 814,20.

Imp. \$ 21,00 e) 21/04/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.948

F. N° 71.337

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Delegación Salta

El Banco Hipotecario Nacional, Delegación Salta, cita y emplaza a los señores Aquino, Néstor Osvaldo L.E. N° 8.554.414 y Brisighelij, Carlos Alberto D.N.I. N° 10.765.523, para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presenten a este Organismo (Sector Inmobiliario) a notificarse de la Resolución preadjudicataria N° 122/89 y 837/89, adoptada en el expediente N° HN 700-28-00003 y HN 700-28-00002, bajo apercibimiento de tener por desistido sus derechos - Publíquese en el término de 3 (tres) días.

Jorge Luis Cavassini

15132/0/5 - Gerente

Imp. \$ 63,00 e) 19, 20 y 21/04/94

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 95.978

F. N° 71.384

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

REMATES POR VIA DE APREMIOS

1 (un) lote de terreno baldío

El día 22 de abril de 1994 desde las 18 hs. en el Salón de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en calle Jujuy esq. San Martín de esta ciudad, remat. al mejor postor el siguiente inmueble: A las 18 hs. Con base de \$ 6.964,84 un terreno baldío ubic. en calle Guerra Gaucha esq. Pje. Huaytiquina B° San Cayetano de esta ciudad, Identific. Cat. 17.148, Secc. "G", Manz. 69a, Parc. 1 del R.I. Cap. 01. Mide fte. 9,20 m. x 36,00 m. de fdo. Se enc. sobre calle pav. y libre de ocup. Serv. agua cte. luz eléct. cloacas, gas nat. pasa por la calle. Líneas de colectivo N° 8 y 24. Se enc. fte. al kiosco Melisa. Ordena el Sr. Juez de Apremios, en juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Subelza, Sergio Damaso - S/ Alumbrado y limpieza Expte. N° 28.327/85. Por Martillero Juana R. C. de Molina. Pueyrredón N° 1152 Teléf.240330.

Condiciones comunes: Señala 30% a cuenta del precio con más 5% arancel de ley de contado y en este mismo acto. Saldo dentro de los 3 días de aprob. la subasta. Edictos por 2 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Estas subastas no se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Nota: Si no hubiera postores por la base de cada remate, éstas se reducirán en un 25%. Si éstas también fracasaran se procederá conforme a la Ordenanza N° 4.543/86. Informes a la Direcc. de Apremios y a la Sra. Mart. Juana Rosa C. de Molina.

Imp. \$ 42,00 e) 21 y 22/04/94

O.P. N° 95.930

F. N° 71.307

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**Remate de bienes secuestrados**

Por los martilleros Modesto S. Arias, Julio César Herrera, Efraín Racciopi, Mario Ruiz de los Llanos y Ernesto Solá, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

El día 27 de abril de 1994 a partir de las 16 horas y subsiguientes hasta concluir con los bienes a subastar, los martilleros designados por la Corte de Justicia, actuando en el depósito judicial de secuestros sito en Villa Esmeralda, rematarán automotores, entre ellos automóviles Ford Sierra y Peugeot 504, camioneta Ford Ranchero, camión Ford F 350, todos funcionando, y otros, un tractor Deutz Fahr 100 HP seminuevo, bicicletas, armas y objetos varios, con y sin base.

El remate se efectúa por orden de los respectivos jueces, a cuya orden se encuentran los bienes secuestrados, de acuerdo con lo estatuido por la Ley 6.667 y Art. 6° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordadas 7.437 y 7.486. Los bienes cuyo precio no exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500) deberán ser abonados en dinero de contado en el acto del remate y retirados en el mismo, salvo las armas, que se entregarán una vez denunciada su compra a la autoridad competente. Cuando el precio exceda de \$ 1.500, se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a los cinco (5) días de aprobado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate, el cinco por ciento (5%) de comisión a los martilleros.

Los bienes podrán ser revisados en el depósito los días 25 y 26 de abril de 1994 en horario de 16 a 19 horas y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la Oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251, ciudad de Salta, se distribuirán boletines con el detalle completo de bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, Arts. 1° a 8°, de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La revisión de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano, a 500 metros de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por donde pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, tres días en "El Tribuno" y dos días en "Eco del Norte".

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria Corte de Justicia

Imp. \$ 205,00

e) 18 al 22/04/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 95.993

F. N° 71.395

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Delegación Salta

"Llamado a inscripción. Servicio de cobranza externa de cuotas en mora.

El Banco Hipotecario Nacional invita a estudios jurídicos especializados, radicados en la ciudad de Salta, a presentarse en la selección que se efectuará para la asignación del servicio de cobranza externo de cuotas en mora en la jurisdicción de Salta.

Información y condiciones generales en: Delegación local del B.H.N.

Arancel único de inscripción: \$ 300 + I.V.A.

Vencimiento de la inscripción: 06/05/94".

Imp. \$ 63,00

e) 21, 22 y 25/04/94

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 95.995

F. N° 71.403

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 9na. Nominac. en Expte. N° B-47.120/93, s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adela Arminda Artola, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 21 de marzo de 1994. Fdo. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 25/04/94

los autos: "Díaz, Angela Mercedes - s/Sucesorio" - Expte. N° B-49.874/94, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días. Secretaría, 30 de marzo de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 25/04/94

O.P. N° 95.976

F. N° 71.379

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en

O.P. N° 95.969

F. N° 71.374

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos: "Ovalle, José -Sucesorio Ab-Intestato- Expte. N° 1B-49.863/94" - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez; Dra. María Cardona de Llacer Moreno - secretaria. Salta, 12 de abril de 1994.

Imp. \$ 22,50

e) 20, 21 y 22/04/94

O.P. N° 95.968

F. N° 71.367

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de Elena Echazú, Expte. N° B-36.157/93, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez - Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria. Salta, 22 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,40

e) 20, 21 y 22/04/94

O.P. N° 95.946

F. N° 71.339

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arturo Clemente Novillo y Juana Pastora Nieto de Novillo" Expte. N° B-45.911/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de publicación local. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez - Escribana Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 9 de febrero de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.943

F. N° 71.331

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° B-46.803/93, caratulado Campos, Mario Andrés s/Sucesorio, emplaza a los sucesores y acreedores de éste, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.942

F. N° 71.325

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez (Int.) del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Dña. Raimunda Antolina López, Expte. N° B-46.322/93, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C.C. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 6 de abril de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.940

F. N° 71.322

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos "Wassarab de Montes, Silvia Liliana - Sucesorio de Wassarab, Ramón", Expte. N° 4.654/89 cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Ramón Wassarab y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Norma Andriano de Egufá, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.939

R. s/c. N° 6.468

El Dr. Jorge Garnica López, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Diaz, Elisa Custodia", Expte. N° 2B-37.921/93, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 4 de abril de 1994. Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/04/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.996

F. N° 71.405

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

Excelente Oportunidad para Coleccionistas, Decoradores, Muebles de Estilo Antiguos, Porcelanas Finas, Arañas Antiguas, Alfombras, etc.

El día 22/04/94 en calle Zabala N° 410, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico A.

Cortés, en los autos: "Mitre de Rallín, Matilde - Sucesorio" Expte. N° 0823/89, Remataré sin base, de contado y al mejor postor: Un juego de living de tres cuerpos en tela; 5 mesas (una con 6 sillas); 6 lámparas varias; 4 cuadros; 5 arañas; una caja en cuero; 2 sofás y 6 sillones; 5 mesitas (una whiskera, dos japonesas, una con tapa de vidrio, una de madera); 3 jarrones; 2 arañas metálicas de bronce; un cenicero de ónix con bronce y un jarrón de barro; un florero; un reloj de madera; un aplique de iluminación y 4 elementos para estufa; un teléfono antiguo; un espejo; 3 camas de 2 pzas. (dos con mesitas de luz); 3 sillas; un T.V. b/n "Zenith"; un frasco y una polvera; un secador de pie con silla; una balanza personal y una ducha manual; un toilette con ónix y un espejo de 3 cuerpos; 2 cómodas y 2 espejos; dos alfombras estampadas; un aparador con tapa de ónix; un espejo irregular; un bargueño de madera con ónix; 73 copas, distintos modelos y tamaños; una panera metálica, 68 platos, 1 sopera, 3 fuentes, 1 salsera de porcelana, 2 fuentes de porcelana; 6 tazas, 4 platillos, 1 tetera, 1 azucarera, 1 lechera; 2 fuentes de loza; 6 tazas de café con platillos de porcelana; un candelabro; 60 cucharas, 54 cucharillas; 33 tenedores, 8 cuchillos; un cucharón; 2 lamparitas de bronce; 1 cortina de voile; 7 camas de 1 pza. varios modelos y 4 mesitas de luz; 5 sillas; 1 rosario y 2 fundas de almohadones; dos mesitas de luz con ónix; un toilette de madera con ónix y un espejo con apliques; 1 lámpara de techo y un combinado tipo mueble; 1 ropero de 3 cuerpos; 2 colchones de lana; 1 sillón hamaca de madera; 1 cómoda; 1 cocina m/Orbis; 1 heladera m/Zenith; 1 máquina de coser m/Singer a pedal; 5 jarritas cerveceras, 4 vasos; un leñogas; 1 ventilador de techo; 2 bandejas metálicas y 2 relojes de pared; 4 platos de pared; 2 sillones tapiz. en cuerina; 1 juego de jardín metálico de 3 sillones y 1 mesa con tapa de granito; 2 lámparas farol, soportes para alfombra; un jarrón de barro; 3 faroles y 1 lámpara farol; 1 dressoir, bien que podrá ser revisado en calle San Juan N° 682, en horario comercial. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Publicación Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, ciudad y al Tel.: 233416.

Imp. \$ 73.00

e) 21 y 22/04/94.

O.P. N° 95.994

F. N° 71.404

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL: Inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos.

El día 25 de abril de 1994, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322 -ciudad- por disposición del Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nominación, en autos: "Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Calvo, José, García, Miriam G. - Ejecutivo - Expte. N° B-35.513/92, Remataré con la base de \$ 981,79.-

correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Cerrillos 08 - Villa Los Alamos - Secc. J Ma. 17 - Pa. 2-a Matrícula 2.355 - Descripción del inmueble: Ext. s/pl. Fte. 74,86 m; Fdo.: 61,00 m; Límites s/pl.: N.: Calle Los Guaipos; S.: Calle Las Aguilas; E.: Lote 1; O.: Lotes 3, 4 y 5. Estado de ocupación: y mejoras del citado inmueble (s/informes del Juez de Paz de Cerrillos) Ocupada por cuatro familias, de peones rurales, de las cuales dos jefes de flia., integrante de las mismas, trabajan bajo las órdenes del Sr. José Calvo y los de las otras dos: con el Sr. José Calvo (h), residen con sus hijos, tipo de construcción: Precaria, tipo conventillo. Edictos: 3 (tres) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 30% en concepto de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes Mart. Ernesto V. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 51,00

e) 21, 22 y 25/04/94

O.P. N° 95.990

F. N° 71.402

Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ

REMATE JUDICIAL: Una Máquina de Perforar Una Piedra - Una Balanceadora - Una Heladera Una Soldadora y Un Carpidor.

El día 22 de abril de 1994, a horas 17.00 en calle Talcahuano N° 228 de esta ciudad por disposición del Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos: "Gutiérrez, Crecencio vs. Teruelo, Roberto - Ejecución de Sentencia en Expte. 2B-06.873/89", Expte. N° 2B-24.073/91 Remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 1 perforadora eléctrica verde marca South Bend, Serie 35.139 de mesa - 1 Balanceadora marca Cobi modelo FB-L, Serie N° 0731.451 - 1 Soldadora Eléctrica marca Electro Arco, Serie N° 1.588 - 1 Piedra Esmeril c/Cepillo marca Mech, Serie N° 60.286, los cuales se encuentran en buen estado y en funcionamiento; más 1 Heladera familiar s/marca Serie N° 110.679, motor N° 79.660-281 en regular estado de conservación, funcionando y 1 Carpidor s/marca ni N° visible completo y en funcionamiento, con levante hidráulico, 2 cubiertas en regular estado de 5 mts. de largo por 4 mts. de ancho, el cual puede ser revisado por los Sres. interesados en el domicilio donde se halla el mismo, sito en calle El Carmen N° 320 de la localidad de Chicoana.

Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. En caso de que el día señalado se declarase inhábil, sí se realizará la correspondiente subasta; Inf. Gral. dirigirse al suscripto Mart. Mendía - Orán N° 1374, Tel. 219744 - 234625.

Imp. \$ 25,00

e) 21 y 22/04/94

O.P. N° 95.989

F. N° 71.400

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Derechos y Acciones sobre un Inmueble edificado sito en calle Damián Torino 233 de esta ciudad.**

El día viernes 22 de abril de 1994, a las 19.45 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.413,48 (2/3 partes V.F.): los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a la parte demandada sobre un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Damián Torino 233 de esta ciudad e identificado con Catastro N° 9.812 - Secc. D-Mza. 84 - Parc. 23 - Dpto. Cap. 01 Medidas: 10 mts. de fte. x 37 de fdo. Límites: al N. c/calle Damián Torino, al S. c/prop. de C. Velarde, al E. c/L. 10 y al O. c/L. 8. Sup.: 370 m2. Plano 247. Edificación: tiene un comedor y 5 habitaciones (3 c/techos de fibrocemento, 2 c/chapas de zinc y otra c/tejuelas y zinc; 1 c/pisos calcáreos, otra de ladrillos y las demás de cemento alisado; paredes de adobe, parte de ladrillos y otra precaria de chapas); un pasillo c/t. de zinc; 2 galerías precarias (1 c/t. de zinc y otra de F°C°); 1 baño precario c/t. de zinc, p. de cemento, y paredes de ladrillos (c/inodoro y pileta) y dos patios c/p. de tierra. Servicios: tiene agua, luz y cloacas. Sin pavimento a la calle, con alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por María Latorre, Gladys T. López y flia. Benito Tolaba y flia., Milagro Tolaba y flia. (todos parientes y sin contrato) y por Isabel Ocampo con su flia. en calidad de inquilina de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 10% a/c. del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% a/c. comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Sec. Dra. Marcela Lovaglio en juicio c/López vda. de Latorre, Mirta Y. s/Ejec. de Honorarios - Expte. N° B-35.991/93. Nota: se deja constancia que en el Suc. de Latorre, Jorge R. Expte. N° A-86.149/87 (de trámite por este Juzgado) hay declaratorias de herederos a favor de Mirta Y. de Latorre, Jorge F. y Claudia F. Latorre, con operación de inventario, partición y adjudicación aprobados (50% p/la 1ra. y 25% para c/u de los 2dos.), pudiendo consultarse por Secretaría. Edictos: 2 días p/D. El Tribuno y p/Bol. Oficial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta - Capital.

Imp. \$ 68,00

e) 21 y 22/04/94

O.P. N° 95.988

F. N° 71.399

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble edificado y con muy buena ubicación, sito en calle José Vicente Solá N° 1.480 de la Villa veranlega de San Lorenzo**

El día viernes 22 de abril de 1994, a las 19,40 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, Remataré con la

base de \$ 27.200 (correspondiente al crédito hipotecario); Un Inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Vicente Solá N° 1.480 de Villa San Lorenzo, Salta (Capital) e identificado con Catastro: 86.481 - Sección A - Manzana 96 - Parcela 1G - Dpto. Capital (01) San Lorenzo. Medidas: 25m. de Fte., 25,37 de Cfte., 55,61 en su Cdo. E. y 59,90m. en su Cdo. O. Límite: al N. c/Cat. 4.920 Parc. 1a, al S. c/calle José Vicente Solá, al E. c/Cat. 86.480 Parc. 1f y al O. c/Cat. 86.482 Parc. 1h y Cat. 86.483 Parc. 1i.; Superficie: 1.443,88 m2.; Plano 6.436. Edificación - Planta Baja: en su interior tiene un recibidor de 4 x 4 mts., 1 baño tipo toilette (con azulejos decorados, inodoro y su pileta), 1 living comedor de 7 x 3,50 mts. (con chimenea a leña y calefactor EMEGE instalado), 1 dormitorio de 3 x 3,50 mts., escalera con estructura de hierro y madera tipo caracol y 1 cocina con sus cañerías instaladas y únicamente con mesada de acero inoxidable y mueble bajo mesada. Todo con pisos de cerámicos esmaltados color marrón y con sus paredes empapeladas, a excepción de la cocina y con techo de losa. En su exterior tiene un frente a la calle de piedra y alambre tejido, con portón de hierro de dos hojas, garage de 3 x 3 y un alero (ambos con techo de tejas francesas), con una galería abierta con techo de losa de 7 x 3 mts., otro pasillo en su lado Norte y un asador chico con 1 galería con techos de chapas fibro-cemento donde hay 1 cisterna de 300 lts., con un gabinete para cilindros de 45Kg., bomba elevadora de agua y calefón m/Orbis, todo con pisos mosaicos de ripio lavado. Luego tiene una habitación de servicio de 3 x 3 mts., con pisos de cemento y techos de chapa de fibro cemento, con un baño privado de 2da., azulejado, con pisos de cerámicos rojo y calefón eléctrico. Con un fondo parqueizado y muy bien cuidado donde hay una pileta azulejada de 9 x 3 mts. Planta Alta: con 1 pasillo, tres dormitorios con placares, todo alfombrado y con paredes empapeladas, dos baños de 1ra. (uno revestido en cerámico esmaltado, completo y con bañera, con otro calefón m/Orbis y con pisos alfombrados, y el otro azulejado, con pisos de cerámicos decorados con inodoro, pileta y ducha), con techos de tejuelas y tejas francesas a dos aguas, continuando con una terraza de 3 x 7 mts., con pisos de mosaicos calcáreos y con una escalera de hierro, tipo caracol e independiente. Toda la construcción con paredes de ladrillos y en buen estado, siendo todas las medidas aproximadas. Con medianera de ladrillones en su lado E. y con cerramientos de alambres tejidos en sus lados N. y parte del O. Servicios Instalados: tiene agua, luz, cañería para gas envasado, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica, sin pavimento y pasando el Canal 2 de televisión. Los propietarios manifiestan que este inmueble tiene un metro más en su lado Oeste que estaría ocupado por el vecino colindante. Estado de ocupación: desocupada de habitantes y muebles, siendo utilizada como casa de fin de semana por el demandado y Flia. como propietarios. Condiciones de Pago: Seña del 30% en el acto y a cuenta, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta.

Arancel de Ley: 10% y Sellado D.G.R.: 1,25% ambos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secr. de la Dra. Rubí Velázquez, en juicio contra V. Flores s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° B-38.054/93. Edictos: 5 días por D. El Tribuno y 2 por Boletín Oficial.

Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Exhibición: el inmueble podrá revisarse todos los días de 14,30 a 19 horas. Mayores informes al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 233.416 - Zabala 410 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 110,00 e) 21 y 22/04/94

O.P. N° 95.983 F. N° 71.394

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

REMATE JUDICIAL

Una Máquina de escribir eléct. Facit T 120 y 1 Calculadora

Hoy 21/04/94 a Hs. 19,05 en Zabala 410 -Ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 en Hor. comercial: 1) una calculadora eléct. m/Cifra Mod. 2-17PDA N° 789,938 y 2) Una máq. de escribir eléct. m/Facit Mod. T120, ambas en buen estado. Ordena Sr. juez C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Villagra, Roberto y otro s/Ejecutivo. Expte. B-33.819/92. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e) 21/04/94

O.P. N° 95.982 F. N° 71.393

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Heladera Vitrina - Heladera Fliar. - Cortadora fiambres y Horno Pizzero.

Hoy 21/04/94 a hs. 19,10 en Zabala 410 -Ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: 1) Una heladera fliar. m/Neba de 1 puerta; 2) Un horno pizzero de acero inox. de una boca c/base hierro; 3) Una cortadora de fiambres eléct. m/Marani N° 11.281 y 4) Una heladera com. vitrina de 2 puertas m/Neba s/N°. Todos los bienes en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C.y C. 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Gutiérrez, José y otro s/P.V.E. - Expte. B-33.763/92. Edictos por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e)21/04/94

O.P. N° 95.953

F. N° 71.351

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

REMATE JUDICIAL

Inmuebles en el Dpto. de Rosario de Lerma y Cerrillos - Salta

El día 21/04/94, a las 18.15 hs. en calle: Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. (D.J.C. -Salta-) Secr. N° 2 - en juicio que se sigue contra Sívori, Oscar Víctor - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-26.645/92, procederé a rematar con base los siguientes inmuebles del Dpto. de Rosario de Lerma, a saber: Una finca ubicada en la localidad de "El Encón" denominada "La Banda" compuesta de las Matriculas: N° 3.507 y 3.508 - lotes: 1 y 2 del Dpto. Rosario de Lerma (19). Sup. total: 269 has. Mejoras: posee alambrado perim. - 4 potreros. - 9 chancheras - 1 casa en const. - 1 casa de 9 mts. x 6 mts. de adobe y techo de chapa de zing. (m/est.) - cuenta también c/1 sala c/2 gal., 1 coc., 1 asador, 1 dorm., 1 comedor - pisos: cemento alis. - techo: chapa de zing - (r/est.). No posee ningún serv. - La finca posee riego prop. es apta p/dist. cultivos y cría de animales. Est. ocup.: en este inm. vive el Sr. Calixto Romero en carácter de cuidador y una flia Salomón. Base: \$ 19.208,84 - corresp. a las 2/3 partes V.F.

Una casa en Cerrillos Matriculas: 994 y 995 - Manz. 22 - Plano: "54-a" - Dpto. (08) - Ubic. municipal: Avda. Washington Alvarez esq. Velarde - Sup. Total (terrenos): 2.027 m2 - Mejoras: Fte. hacia calle W. Alvarez (Avda.) c/verja y jardín - Entr. p/vehículo y garaje - gal. - Living com. c/hogar - cocina amobl. - baño de 1ra. - 4 dorm. - escritorio - lav. - baño de serv. - pileta de nat. de 12 m x 6 m aprox. - Pisos: mosaico - Paredes: ladrillo rev. - y bloques - Techos: c/tejas colonial - Servicios: luz eléct. - agua corr. - teléf. - s/cloacas ni gas nat. - Estado ocupacional: vive en este inmueble y lo hace en carácter de prop. el Sr. Oscar V. Sívori c/su flia. - Base: \$ 17.899,54. - corresp. a las 2/3 partes del V.F. - Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, (contado) saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Comisión 5% c/comprador. Impuesto D.G.R. 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - A. Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 102,00 e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.941

F. N° 71.323

Por: ALFREDO GUDIÑO

REMATE CON BASE

Inmueble ubicado en calle Rioja Esq. Pje. La Candelaria

El 21/04/94, a hs. 19,15 en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de US\$ 16.200 (Imp. cred. hip.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo

por accesión física y legal ubicado en Pje. La Candelaria N° 711, esq. Rioja - ciudad Salta - Cat. N° 98.836, Sec. "F", Manz. 52b, Parc. 1 U.F. 3, Sup. total de 267,43m², P.H. N° 752, Mejoras: En P.B. s/calle Rioja hay una habit. techo chapa, piso tierra y por Pje. La Candelaria por escalera p/granito revestidas c/machimbre; 1er. P. Un living c/piso granito y paredes revestida en machimbre; 2 dormit. c/ placard piso parquet; 2 baños de 1ra. rev. c/azulejos, una cocina amplia rev. c/azulejos y mueble bajo mesada, piso granito y una pieza de servicio, lavadero c/balcón c/pisos calcáreos. Terraza: por acceso escalera hormigón hay una habitación c/placard y piso parquet, un asador y pisos de cerámico rústico. Toda la construcción es de material con techos de losa. Cuenta con los serv. de agua, luz, cloaca y gas natural instalados. Revisar de 8 a 20 hs. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio G. Mayorga, su esposa y cinco hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. El comp. debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de mart. 5% en efectivo y/o cheque certificado de plaza y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. juez de la causa. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Dra. María M. de Marinaro, Sec. N° 2, en juicio que se sigue c/Mayorga, Julio y otro s/Ej. Hipotecaria. Expte. B-40.312/93. Edictos por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala 410 Hor. com. el que cuenta con todos los datos necesarios para consultas. Nota: Sellado de Rentas 1,25% a cargo comp. en el acto remate. Alfredo J. Gudiño, martillero público.

Imp. \$ 81,00

e) 19 al 21/04/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 95.971

F. N° 71.372

El Dr. Alberto Eduardo García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Bitancor, Gladys María Teresa vs/Herederos de López, Hipólito Agustín s/ Posesión Veinteñal" Expte. N° 19.789/94, cítese a los herederos del Sr. Hipólito Agustín López, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles urbanos matrículas N°s. 5.909 y 5.910, Parcelas 1 y 2, Manzana 10, Sección K, ubicados en la ciudad de

Metán, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Metán 07 de marzo de 1994. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 20, 21 y 22/04/94

O.P. N° 95.970

F. N° 71.373

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. García, en los autos caratulados: "Palacios, Nélide vs./Chaya, Julián y/o sus Sucesores s/Posesión Veinteñal" Expte. N° 19.790/94, cítese al Sr. Julián Chaya y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano matrícula N° 293, Parcela 21, Manzana 107, Sección B, ubicado en la ciudad de Metán para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Metán, 03 de marzo de 1994. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. 63,00

e) 20, 21 y 22/04/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 95.984

R. s/c N° 6.470

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez; la Esc. Teresa Echazú de Aira del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Pers. y Familia 1ra. Nominación, en los autos caratulados; "González, Juan René vs. Ruiz, Rosa Socorro - Ordinario: Divorcio Vincular". Expte. N° 2B-45.149/93, cita a estar a derecho a la accionada, (Sra. Rosa Socorro Ruiz), dentro de los nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 14 de abril de 1994. Esc. Teresa Echazú de Aira. secretaria.

Sin cargo

e) 21 y 22/04/94

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 95.891

F. N° 71.271

En cumplimiento a disposición ley 11.867 se formula el presente anuncio de venta de fondo de Comer-

cio de Qwerty negocio dedicado a ventas de computadoras ubicado en calle Lerma 101 de esta ciudad. Vendedor Alejandro Cha con domicilio en Alvarado 397. Comprador Carlos López, domiciliado en Av. Reyes Católicos 1567. Oposiciones en Escribana Norma M. Caprini en calle 20 de Febrero 263.

Imp. \$ 105,00

e) 15, 18, 19, 20 y 21/04/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.974

F. N° 71.375

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 1994, a horas 10 en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas s/N° (Ruta 68 - Ex Ruta 9 Km. 1592) B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico sobre bienes al 31 de diciembre de 1993.
- 4°) Consideración y aprobación de la actualización de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 5°) Consideración y resolución de los asuntos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 6°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1993.
- 7°) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias.
- 10) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1993.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o Institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para su admisión a la asamblea.

EL DIRECTORIO

p. p. HORIZONTES S.A.

Roberto Adán Galli

Administrador

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 26/04/94

O.P. N° 95.967

F. N° 71.369

EQUIPO DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA**Convocatoria**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas, de Equipo de Obras S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 08 de mayo de 1994 a horas 9 (nueve) en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta Nacional 34 Km. 1.425 en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios**

- 1°) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informes del Consejo de Administración, Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
- 3°) Elección de un Director Titular por renuncia del Sr. Sergio Walsler Mongelli.
- 4°) Pasos a seguir con relación a las acciones propias en poder de la Empresa de acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea Ordinaria.

Asuntos Extraordinarios

- 1°) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2°) Modificación Estatutos Societarios para ampliar facultades al Consejo de Vigilancia.

Se recuerda además que de acuerdo con la ley y los Estatutos Sociales, una vez transcurrido una hora después de la fijada para la primer convocatoria, la asamblea comenzará cualquiera sea el número de accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 26/04/94

O.P. N° 95.966

F. N° 71.370

CLINICA PRIVADA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 1994 a las 21 horas en la sede social de calle Santa Fe N° 156 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultado revalúo contable Ley 19.742, anexos contables, informes del síndico y dictamen de auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 2°) Distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico.

3°) Acción futura de la sociedad.

O.P. N° 95.925

F. N° 71.296

4°) Elección síndico titular y suplente.

ESTIRPE S.A.C.I.A.I.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Llamado a Asamblea Ordinaria**Dr. Luis Eduardo Cornejo Revilla**

Presidente

La sindicatura de Estirpe S.A. en cumplimiento de lo resuelto por acta de Reunión de directorio N° 23 del día 10 de marzo de 1994 convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de mayo de 1994 a horas 8.00 en el Club Social de Campamento Vespucio, localidad de General Enrique Mosconi, de la provincia de Salta y en segunda convocatoria para el mismo día a Hs. 9.00, para tratar el siguiente:

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 26/04/94

ORDEN DEL DIA

O.P. N° 95.926

F. N° 71.306

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1994. a horas 11,00 en el local, calle 20 de febrero N° 463, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

1°) Elección de dos accionista para firmar el acta de asamblea.

2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, demás planillas y notas contables anexas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 1993.

2°) Consideración de balance general, estado de resultado, notas y anexos, informe del síndico.

3°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.

3°) Aprobación de gestión del director, correspondiente a los ejercicios vencido. (año 1992-93).

4°) Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio.

Balances a disposición de los socios en calle Güemes N° 159 de la ciudad de Tartagal. Salta.

5°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Nora María Zelalija Gatti

Síndico de Estirpe S.A.

Imp. \$ 85.00

e) 18 al 22/04/94

Conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 29 de abril de 1994, a horas 12,00, en calle 20 de febrero N° 463, Salta, Capital.

El Directorio**Dr. Oscar Cornejo Torino**

Presidente Directorio

Sociedad Médica Universitaria

Imp. \$ 85,00

e) 18 al 22/04/94

O.P. N° 95.924

F. N° 71.300

ING. ALONSO CRESPO S.A.**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los Sres. accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el art. 16 de los estatutos sociales a asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1994 a horas 9.00, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

3°) Elección de Directores y Síndico para el próximo ejercicio.

Ing. Daniel Alonso Crespo

Vicepresidente

Imp. \$ 85,00

e) 18 al 22/04/94

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 95.963

F. N° 71.362

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta,

en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1994 a hs. 20,00, a celebrarse en el local del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153 de esta ciudad de Salta, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- A) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- B) Elección de los siguientes miembros por renovación del Consejo de Administración: Un (1) Vicepresidente; Un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal suplente; Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos en representación de los afiliados en actividad. Además un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente en representación de los afiliados pasivos. Apertura del Acto Electoral.
- C) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 04 finalizado el 31/12/93.
- D) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/93.
- E) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.
- F) Cierre del Acto Electoral y Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Nota:

1) "Art. 22 Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate."

2) Para participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonado los aportes a la Caja hasta el mes de diciembre de 1993.

3) Por Reglamento Electoral y demás información dirigirse a la Sede de la Caja, Urquiza N° 153, 2° Piso, Salta.

El Consejo de Administración

Dr. Oscar A. Falcone

Dr. Carlos A. Torres

Secretario

Presidente

Imp. \$ 61,50

e) 20 al 22/04/94

O.P. N° 95.945

F. N° 71.336

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea Ordinaria

El consejo directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a asamblea ordinaria para el día 13 de mayo de 1994 en primera convocatoria a las 20.00 hs. y en segunda convocatoria a las 21.00 hs., en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 48, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Consideración del "Proyecto Código de Ética Profesional para Profesionales de las Ciencias Económicas de Salta" aprobado por Resolución General N° 855 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta del 21 de marzo de 1994.
- 5°) Consideración del "Reglamento del Proceso Disciplinario para Profesionales de las Ciencias Económicas de Salta" aprobado por Resolución General N° 848 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta del 20 de diciembre de 1993. Salta, 21 de marzo de 1994.

Cr. Juan José Fernández Cr. Manuel Alberto Pérez

Secretario

Presidente

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°. - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. \$ 61,50

e) 19 al 21/04/94

ASAMBLEAS

O.P. N° 95.987

F. N° 71.398

ASOCIACION MUTUALISTA DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta, conforme al Art. 40° del estatuto convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo del año en curso, a hs. 9,00 en nuestra sede social, sito en calle Jujuy N° 155, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1993.

3°) Compensación de los miembros de la C.D. (resolución N° 152/90 I.N.A.M.).

4°) Elección de dos (2) socios para refrendar el acta de asamblea junto a la firma del presidente y secretario.

Nota: se comunica a los socios que habrá una tolerancia de 30 minutos, pasado ese tiempo se procederá a realizar la asamblea con los socios presentes (Art. 47°).

Rodolfo Toranzo Rodríguez

Presidente

Eleuterio Cata

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 21/04/94

O.P. N° 95.981

F. N° 71.389

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADAS DE Y.P.F.

"MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" -TARTAGAL.

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Martín Miguel de Güemes" Tartagal, con Personería Jurídica N° 394/89 de la Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados, a la asamblea general ordinaria, para el día 07/05/94 a horas 17,00 en el local del Centro Español, sito en Alberdi esq. Aráoz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta.
- 3°) Consideración de la memoria, balance, inventario y resultados del período abril 93 a abril 94.
- 4°) Informe sobre el patrimonio del Centro.
- 5°) Tratar sobre la cuota mensual de los socios.
- 6°) Informe del órgano de fiscalización.
- 7°) Asuntos varios.

La asamblea se celebrará 30 minutos después de lo señalado en la convocatoria, con los socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los mismos. Cabe consignar, que esta convocatoria, será publicada por 2 (dos) días en el diario El Eco, y de igual manera en el Boletín Oficial. Tartagal, abril 15 de 1994.

Por la Comisión Directiva

Agapito Justiniano

Secretario Adm.

José Ignacio Mansilla

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 21/04/94

O.P. N° 95.980

F. N° 71.383

ASOCIACION CULTURAL DEL TANGO

Asamblea General Extraordinaria

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea extraordinaria anterior.
- 2°) Informe sobre la situación administrativa financiera por la que atraviesa la institución.
- 3°) Consideración de la separación del cargo de presidente del señor Gregorio Colpari.
- 4°) Designación de socios para cubrir cargos vacantes: vocales titulares; 2° y 3°: vocales suplentes; 1°, 2° y 3° o remoción total de comisión directiva.
- 5°) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.

Natividad Rita Ríos

Vice-Presidenta

Imp. \$ 6,50

21/04/94

O.P. N° 95.979

F. N° 71.381

LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL DE ORAN

Asamblea Extraordinaria

La "Liga de Veteranos de Fútbol de Orán", convoca a sus asociados a asamblea ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1994, a hs. 21,45 en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Lectura memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Designación total de autoridades.
- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.

Nota: pasada una hora de la fijada para la asamblea la misma sesionará con el número de socios presentes.

Aniceto Ilde Fonseca

Secretario

Imp. \$ 6,50

Luis Pedro Hoyos

Presidente

e) 21/04/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 95.985

F. N° 71.401

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

RESOLUCION GENERAL N° 867

Salta, 11 de abril de 1994

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General N° 843 del 20 de diciembre de 1993: y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar normas complementarias para los casos en los que se tramita la certificación de los Formularios 526 y 526/A de la Dirección General Impositiva;

Que por Secretaría Técnica se ha efectuado un relevamiento de las normas vigentes al respecto en otros Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país;

Que por Presidencia, en su carácter de autoridad de turno, con fecha 20 de Enero de 1994 se emitió la Comunicación Interna N° 1/94 por la que se fijó un procedimiento para el trámite de las actuaciones mencionadas, ad-referéndum del Consejo Directivo;

Que es opinión de los Miembros Consejeros que el procedimiento propuesto por Presidencia se adecua a los principios que sustentaron el establecimiento del nuevo Régimen de Derechos de Certificación de Firmas.

Por todo ello,

**El Consejo Directivo del
Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas cuando se presente los Formularios 526 y 526/A de la Dirección General Impositiva, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

a) Si los Formularios se presentan en el mismo momento que los Estados Contables que los generan, se consideran copias de una Actuación Profesional tipo "A".

b) Si los Formularios se presentan individualmente y en un momento distinto que los Estados Contables que los generan se consideran una Actuación Profesional tipo "D".

c) En ambos casos se considerará a los Formularios originales, con su duplicado y el ejemplar para el archivo del Consejo, como una copia a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas. Si la cantidad de ejemplares supera a la cantidad de tres (3), cada uno de los siguientes se considerarán otra copia.

d) En los casos en que los Formularios se hallan presentado en el mismo momento que los Estados Contables y por lo tanto considerados copia de una Actuación Profesional tipo "A", siempre que el número de ejemplares que se certifique no supere la cantidad de seis (6), incluidos el ejemplar del archivo, se percibirá únicamente el arancel establecido por aplicación de las normas contenidas en el Artículo 5° de la Resolución General N° 843.

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 3° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; cópiese y archívese.

Cr. Manuel Alberto Pérez

Presidente

Cr. Juan José Fernández

Secretario

Cr. Lic. Adm. Roberto Alfredo J. Gillieri

Secretario Técnico

Imp. \$ 44,00

e) 21/04/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.997

Saldo anterior	\$ 40.561,50
Recaudación del día 20/04/94.....	\$ 658,80
TOTAL.....	\$ 41.220,30

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
 Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo
 GOBERNACION AREVA

DECRETO # **677**

LEY N° 677 - PRESUPUESTO AÑO 1993

DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XVII - ART. 29°

JURISDICCION 01 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	TOTAL JURISDICCION	U. DE ORG. 01	U. DE ORG. 02	U. DE ORG. 03	U. DE ORG. 04	U. DE ORG. 05	U. DE ORG. 06	U. DE ORG. 07	U. DE ORG. 08	U. DE ORG. 09
- PERSONAL	7.050	955	664	534	284	115	75	231	755	244
- BIENES DE CONSUMO	483	142	6	7	5	2	2	1	7	3
- SERVICIOS	3.177	904	45	60	30	20	2	2	9	33
- ERG. SIN DISCRIMINAR	48	36	12	0	0	0	0	0	0	0
- TRANSF. C/ES. VARIAS	53	11	0	22	0	0	0	0	0	0
- BIENES DE CAPITAL	311	72	27	15	7	4	6	6	15	10
TOTAL DE EROGACIONES	11.122	2.120	754	638	326	141	85	240	786	290

EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	U. DE ORG. 10	U. DE ORG. 11	U. DE ORG. 12	U. DE ORG. 13	U. DE ORG. 14	U. DE ORG. 15	U. DE ORG. 16	U. DE ORG. 17	U. DE ORG. 18
- PERSONAL	666	366	284	275	69	285	361	711	176
- BIENES DE CONSUMO	21	23	6	60	2	23	3	167	1
- SERVICIOS	655	257	6	135	17	455	2	578	2
- ERG. SIN DISCRIMINAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- TRANSF. C/ES. VARIAS	0	0	0	0	0	0	0	20	0
- BIENES DE CAPITAL	15	38	3	9	5	21	11	45	3
TOTAL DE EROGACIONES	1.357	684	299	474	93	765	377	1.521	162

Handwritten signature and initials

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
 Jefe Dept. Numeración
 General de Art. y Decretos
GOBERNACION

DECRETO Nº 677

LEY Nº 6717 - PRESUPUESTO AÑO 1953
DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XIII - Art. 2º

ANEXO II-A

JURISDICCION 02 - MINISTERIO DE ECONOMIA

CONCEPTO	TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS											
		U. DE OAG. 01	U. DE OAG. 02	U. DE OAG. 03	U. DE OAG. 04	U. DE OAG. 05	U. DE OAG. 06	U. DE OAG. 07	U. DE OAG. 08	U. DE OAG. 09	U. DE OAG. 10		
- PERSONAL	13.132,0	1.483,3	214,9	1.399,0	200,0	1.081,0	3.483,8	0,0	1.094,0	199,8	149,1		
- BIENES DE CONSUMO	413,0	68,6	5,0	52,0	5,0	31,0	116,7	0,0	17,0	3,0	6,3		
- SERVICIOS	5.326,0	2.566,0	17,7	163,7	25,0	1.072,0	1.068,0	0,0	27,0	5,0	22,0		
- ERROS. SIN DISCRIMINAR	12,0	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- INTERESES Y GROS. DEUDA	4.872,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.872,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- PARTICIP. VARIAS A MUNICIPI.	66.206,0	0,0	0,0	0,0	0,0	66.206,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- PARTICIP. BOD. PRESTAMOS	502,0	0,0	0,0	0,0	0,0	502,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- PARTICIP. CASH PABU. SOCIAL	5.720,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.720,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- DEFICIT REG. JUBILATORIO	30.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	30.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	3.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- ASIGNACIONES FAMILIARES	6.132,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6.132,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- COOP. ASISTENCIALES	5.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- FONDO PROMOC. TURISTICA	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- FONDO PROMOC. MINERA	1.215,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- TRANSF. CTES. VARIAS	400,0	400,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- TRANS. DE CAPITAL VARIAS	2.500,0	2.500,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- BIENES DE CAPITAL	1.153,0	69,0	3,0	38,0	5,0	500,0	362,0	0,0	46,0	9,0	7,0		
- TRAB. PUBLICOS-CARC. MEC.	5.720,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
- TRAB. PUBLICOS-CARTAS. GR.	6.780,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0	0,0	2.500,0		
- BIENES PREEXISTENTES	80,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
TOTAL DE ERROBACIONES	158.469,0	7.098,9	240,6	1.652,7	235,0	124.116,0	5.016,5	0,0	1.041,0	216,4	7.925,4		

[Handwritten signature and initials]

DECRETO N° 677

677

LEY N° 6717 - PRESUPUESTO AÑO 1983
DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XVII - Art.29°

ANEXO II-B

JURISDICCION 02 - MINISTERIO DE ECONOMIA

CONCEPTO	SUB-TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS																
		U. DE ORG. 11	U. DE ORG. 12	U. DE ORG. 13	U. DE ORG. 14	U. DE ORG. 15	U. DE ORG. 16	U. DE ORG. 17	U. DE ORG. 18	U. DE ORG. 19								
- PERSONAL	4.141,1	81,3	408,0	40,0	425,3	118,0	117,5	113,0	2.674,0	154,0								
- BIENES DE CONSUMO	108,4	1,3	10,0	4,1	2,0	2,0	4,0	14,0	89,0	8,0								
- SERVICIOS	388,6	5,0	80,0	15,0	33,0	1,0	5,0	38,0	81,6	100,0								
- EROG. SIN DISCRIMINAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- INTERESES Y GTO.S. DEUDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- PARTICIP. VARIAS A MUNICIP.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- PARTICIP. BCO. PRESTAMOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- PARTICIP. CAJA PREV. SOCIAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- DEFICIT REG. JUBILATORIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- PENSIONES NO CONTRIBUTIVA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- ASIGNACIONES FAMILIARES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- COOP. ASISTENCIALES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- FONDO PROMOC. TURISTICA	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- FONDO PROMOC. MINERA	1.215,0	0,0	0,0	0,0	1.215,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- TRANF. CTES. VARIAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- TRANF. DE CAPITAL VARIAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
- BIENES DE CAPITAL	119,0	3,0	10,0	8,0	10,0	1,0	2,0	5,0	80,0	20,0								
- TRAB. PUBLICOS-C/REC.AFEC.	480,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	420,0	0,0								
- TRAB. PUBLICOS-C/RTAS.GR.	3.780,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.780,0	0,0								
- BIENES PREEXISTENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
TOTAL DE EROGACIONES	10.149,1	100,6	508,0	87,1	1.865,3	122,0	128,5	177,0	7.078,6	282,0								

ES COPIA

[Handwritten signatures and initials]

CESAR VICTOR DAGUM
Jefe Departamento de
General Ingresos y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° 677

LEY N° 6717 - PRESUPUESTO AÑO 1993
DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XIII - Art. 29°

ANEXO III

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Militar, Numeración
General, Letras y Decretos
GOBERNACION

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

CONCEPTO	TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS											
		U. DE ORG. 01	U. DE ORG. 02	U. DE ORG. 03	U. DE ORG. 04	U. DE ORG. 05	U. DE ORG. 06	U. DE ORG. 07	U. DE ORG. 08	U. DE ORG. 09	U. DE ORG. 10	U. DE ORG. 11	U. DE ORG. 12
- PERSONAL	61.468,0	1.000,0	280,0	1.600,0	200,0	180,0	300,0	135,0	1.100,0	145,0	9.200,0	500,0	46.808,0
- BIENES DE CONSUMO	3.086,0	86,0	11,0	14,0	66,0	14,0	4,0	7,0	18,0	11,0	746,0	17,0	2.140,0
- SERVICIOS	1.880,0	215,0	16,0	68,0	34,0	37,0	17,0	70,0	89,0	9,0	260,0	30,0	1.005,0
- ERG. SIN DISCRIMINAR	18,0	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0
- TRANS. CTES. IMPRINTAS	257,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,0	0,0	245,0
- BIENES DE CAPITAL	483,0	25,0	5,0	8,0	20,0	20,0	10,0	15,0	15,0	7,0	100,0	8,0	250,0
TOTAL DE EROGACIONES	67.162,0	1.295,0	322,0	1.690,0	320,0	261,0	331,0	227,0	1.222,0	172,0	10.313,0	555,0	50.154,0

Handwritten signatures and initials:
 A large signature, possibly "M...".
 A signature, possibly "M...".
 A signature, possibly "M...".
 A signature, possibly "M...".

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUERRE
 Jefe Dep. Normativación
 General Legal y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° 677

LEY N° 6717 - PRESUPUESTO AÑO 1993
DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XVII - Art. 29°

ANEXO IV

JURISDICCION 04 - MINISTERIO DE EDUCACION

CONCEPTO	TOTAL JURISDICCION	U. DE ORG.											EN MILES DE PESOS		
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
- PERSONAL	62.446	1.767	1.179	6.720	34.031	16.824	367	596	205	119	108	271	259		
- BIENES DE CONSUMO	338	72	13	5	127	107	1	5	2	2	1	2	1		
- SERVICIOS	1.219	163	28	119	520	272	15	62	5	3	7	12	13		
- ERGOS. SIN DISCRIMINAR	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
- SUBS. ENSEÑANZA PRIMARIA	8.015	8.015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
- TRANSF. CITES. VARIAS	105	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
- BIENES DE CAPITAL	683	50	7	51	281	258	6	2	7	1	1	1	18		
- TRAB. PUBLICOS-C.AREC. REC.	1.420	0	0	0	1.420	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL DE EROSIONES	74.238	10.184	1.227	6.895	36.379	17.461	389	645	219	123	117	286	291		

Handwritten signatures and initials:
 M
 M
 M

ES COPIA

CESAR
 Jefe División de Asesoría
 General Legal y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° 6777

LEY N° 6717 - PRESUPUESTO AÑO 1993
 DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XVII - Art.29º

ANEXO U

JURISDICCION 05 - MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	TOTAL JURISDICCION	U. DE ORG. 01	U. DE ORG. 02	U. DE ORG. 03	U. DE ORG. 04	U. DE ORG. 05	U. DE ORG. 06
- PERSONAL	6.851	1.492	210	455	3.880	616	198
- BIENES DE CONSUMO	921	100	10	21	750	30	10
- SERVICIOS	482	270	4	20	140	30	18
- ERGOS. SIN DISCRIMINAR	12	12	0	0	0	0	0
- PROGRAMAS ESPECIALES	9.900	9.900	0	0	0	0	0
- INST. PRODU. DEL ABOGADO	132	0	132	0	0	0	0
- TRANSF. CTES VARIAS	3.349	0	1.349	0	0	2.000	0
- BIENES DE CAPITAL	160	60	3	3	40	50	4
TOTAL DE EROGACIONES	21.807	11.834	1.708	499	4.810	2.726	230

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

CESAR
ACTOR
DAGUN
 Calle De Nomenclación
 General de la V. Decretos
GOBERNACION

ANEXO UI-4

LEY Nº 6717 - PRESUPUESTO AÑO 1993
 DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XUJI - Art. 29º

DECRETO Nº **677**

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCEPTO	TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS									
		U. DE ORG. 01	U. DE ORG. 02	U. DE ORG. 03	U. DE ORG. 04	U. DE ORG. 05	U. DE ORG. 06	U. DE ORG. 07	U. DE ORG. 08	U. DE ORG. 09	U. DE ORG. 10
- PERSONAL	90.800	2.567	1.546	8.665	2.018	12.426	3.907	2.204	2.161	10.751	8.074
- BIENES DE CONSUMO	13.543	229	105	1.370	1.314	1.685	835	496	537	2.495	1.388
- SERVICIOS	3.765	642	240	175	247	305	131	87	97	228	518
- ER06. SIN DISCRIMINAR	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- TRANSF. CTES. VARIAS	1.000	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0
- BIENES DE CAPITAL	1.665	130	335	1.000	200	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE ER06ACIONES	110.786	3.580	3.226	11.210	3.779	14.416	4.873	2.787	2.795	13.474	9.980

CONCEPTO	SUB-TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS									
		U. DE ORG. 11	U. DE ORG. 12	U. DE ORG. 13	U. DE ORG. 14	U. DE ORG. 15	U. DE ORG. 16	U. DE ORG. 17	U. DE ORG. 18	U. DE ORG. 19	U. DE ORG. 20
- PERSONAL	11.034	744	816	730	343	3.264	916	787	787	887	1.760
- BIENES DE CONSUMO	1.002	39	43	53	26	529	42	45	49	58	113
- SERVICIOS	416	16	25	8	11	199	19	23	35	21	59
- ER06. SIN DISCRIMINAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- TRANSF. CTES. VARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- BIENES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- TRAB. PUBLICOS-C/REC. AFEC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE ER06ACIONES	12.452	799	884	791	390	3.992	377	355	371	366	1.937

[Handwritten signature and initials]

ES COPIA

CESAR VICTOR PUGN
 Jefe Depto. Hacienda
 General Int. y Director
GOBERNACION

ANEXO VI-B

LEY Nº 6717 - PRESUPUESTO AÑO 1993
 DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XVII - Art. 29º

DECRETO Nº **677**

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCEPTO	SUB-TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS										
		U.DE ORG. 21	U.DE ORG. 22	U.DE ORG. 23	U.DE ORG. 24	U.DE ORG. 25	U.DE ORG. 26	U.DE ORG. 27	U.DE ORG. 28	U.DE ORG. 29	U.DE ORG. 30	
- PERSONAL	13.113	830	4.237	1.889	744	1.546	630	286	1.381	816	744	
- BIENES DE CONSUMO	1.281	42	628	208	38	103	31	17	138	55	21	
- SERVICIOS	477	17	228	65	11	53	22	5	50	15	11	
- EROG. SIN DISCRIMINAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- TRANSF. CTES. VARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- BIENES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- TRAB. PUBLICOS-C.REC.AFEC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DE EROGACIONES	14.871	889	5.093	2.162	793	1.702	683	308	1.579	886	776	

CONCEPTO	SUB-TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS										
		U.DE ORG. 31	U.DE ORG. 32	U.DE ORG. 33	U.DE ORG. 34	U.DE ORG. 35	U.DE ORG. 36	U.DE ORG. 37	U.DE ORG. 38	U.DE ORG. 39	U.DE ORG. 40	
- PERSONAL	6.696	930	1.102	1.489	0	658	343	343	243	529	1.059	
- BIENES DE CONSUMO	490	47	47	68	7	64	18	16	41	68	104	
- SERVICIOS	111	13	23	28	3	8	4	3	9	7	13	
- EROG. SIN DISCRIMINAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- TRANSF. CTES. VARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- BIENES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- TRAB. PUBLICOS-C.REC.AFEC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DE EROGACIONES	7.297	960	1.172	1.585	10	730	365	362	293	604	1.176	

Handwritten signature and initials

ES COPIA

CESAR VICTOR DÍAZ GUN
 Jefe Dpto. Asesoría
 General Legal y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° **677**

LEY N° 5717 - PRESUPUESTO AÑO 1993
 DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO XVII - Art. 29°

ANEXO XI-C

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCEPTO	SUB-TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS										
		U. DE ORG. 41	U. DE ORG. 42	U. DE ORG. 43	U. DE ORG. 44	U. DE ORG. 45	U. DE ORG. 46	U. DE ORG. 47	U. DE ORG. 48			
- PERSONAL	5.638	830	1.102	659	730	716	586	414	601			
- BIENES DE CONSUMO	326	44	86	18	60	16	33	19	50			
- SERVICIOS	91	7	22	12	9	8	8	5	20			
- EROG. SIN DISCRIMINAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
- TRANSF. CTES. VARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
- BIENES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
- TRAB. PUBLICOS-C-REC.AFEC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL DE EROGACIONES	6.055	881	1.210	689	799	740	627	438	671			

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

CESAR VICTOR PAGUM
 Jefe Depto. Hacienda
 General de Asesoría y Decretos
GOBERNACION

ANEXO VII

LEY Nº 6717 - PRESUPUESTO AÑO 1993
 DISTRIBUCION DE PARTIDAS ANEXO VIII - Art. 29º
 CREDITOS ADICIONALES ART. 27 Y 30
 JURISDICCION 02 - MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº **677**

CONCEPTO	TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS																	
		U. DE ORG. 01	U. DE ORG. 02	U. DE ORG. 03	U. DE ORG. 04	U. DE ORG. 05	U. DE ORG. 06	U. DE ORG. 07	U. DE ORG. 08	U. DE ORG. 09	U. DE ORG. 10								
- PERSONAL - ARTICULO 27	556,00	0,00	63,40	0,00	31,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- TRAB. PUBLICOS-CARTAS. GR.	3.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE EROGACIONES	4.416,00	0,00	63,40	0,00	31,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTO	SUB TOTAL JURISDICCION	EN MILES DE PESOS																	
		U. DE ORG. 11	U. DE ORG. 12	U. DE ORG. 13	U. DE ORG. 14	U. DE ORG. 15	U. DE ORG. 16	U. DE ORG. 17	U. DE ORG. 18	U. DE ORG. 19									
- PERSONAL - ARTICULO 27	461,50	0,00	92,00	43,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	326,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- TRAB. PUBLICOS-CARTAS. GR.	3.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE EROGACIONES	4.321,50	0,00	92,00	43,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.186,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[Handwritten signature]